



2780

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 06 SEP. 2017

1979, ley de Rentas Municipales.

Feria Libre Av. Pinto.

la Sra. MATILDE CANAVES KENNER Run; para ceder el puesto N° 101 del Bandedjón N° 3 Feria Pinto, sea traspasado a nombre del Sr. JUAN BRAVO ALVAREZ Run: domiciliado de la ciudad de Temuco.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. MATILDE CANAVES KENNER Run: tiene asignado el puesto N° 101 del Bandedjón N° 3 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto al Sr. JUAN BRAVO ALVAREZ. Run: domiciliado en

DECRETO:

1.- Autorizase la transferencia del puesto N° 101 del Bandedjón N° 3 Feria Pinto rubro calzado, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual : MATILDE CANAVES KENNER
Run :
Domicilio Particular :
Lugar Autorizado : PUESTO 101 BANDEJON N° 3 FERIA PINTO
Rol de Permiso : 383- 122
Rol Impuesto : 383- 122-A

Nombre nuevo contribuyente : JUAN BRAVO ALVAREZ
Run :
Domicilio Particular :

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/KKP/TAM/cem.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales
DIDECO



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE (S)



11602/359 832